

DANIEL ALEJANDRO FIGUERO

NIT: 1118556268-2

*Carrera 16 A BIS N° 28ª bis 64 barrio los pinos
Yopal *teléfono (098) 7454158 *FAX:
(098)7454158 *Cels: 3133151351- 3134353721
Email dalcalyisoluciones@gmail.com

COTIZACIÓN

Yopal, 17 de septiembre de 2026

Señores
IDRY

Ciudad.

ME PERMITO COTIZAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y SERVICIOS

*Recibo
Juan F. W. S.
17-09-2026*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de FÚTBOL: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como árbitro municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de fútbol. Cada partido deberá contar con una terna arbitral conformada por un (1) árbitro central y dos (2) árbitros asistentes, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de fútbol. Para la atención de los once (11) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) árbitros que cumplan los requisitos establecidos	unidad	11	345.000	3.795.000
2	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de FÚTBOL SALA: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de fútbol sala. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de fútbol sala. Para la atención de los dieciséis (16) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de cuatro (4) jueces que cumplan los requisitos establecidos	unidad	16	168.000	2.688.000

DANIEL ALEJANDRO FIGUERO

NIT: 1118556268-2

*Carrera 16 A BIS N° 28ª bis 64 barrio los pinos
Yopal *teléfono (098) 7454158 *FAX:
(098)7454158 *Cels: 3133151351- 3134353721
Email dalcallysoluciones@gmail.com

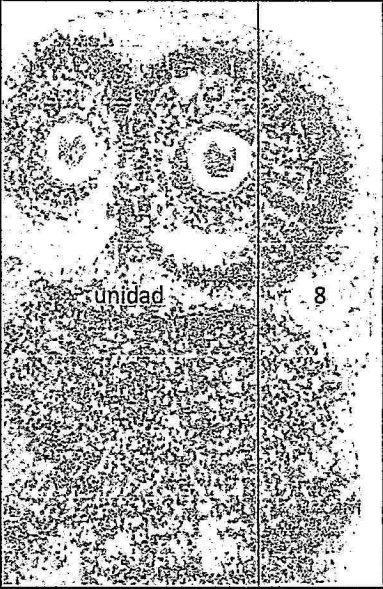
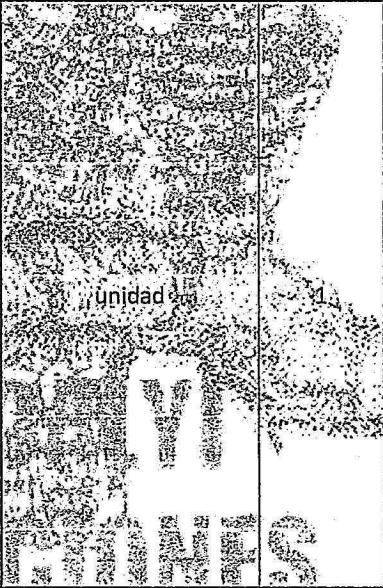
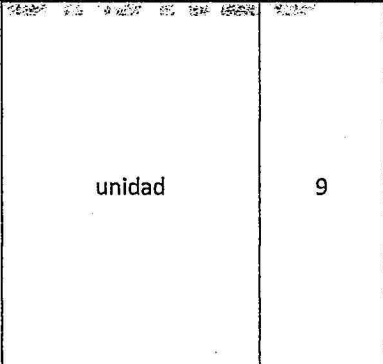
3	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de BALONCESTO: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de baloncesto. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros de cancha y un (1) oficial de mesa, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de baloncesto. Para la atención de los diez (10) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) jueces que cumplan los requisitos establecidos	unidad	10	90.000	900.000
4	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de BALONCESTO 3X3: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de baloncesto. Cada partido deberá contar con un (1) juez debidamente acreditado y con experiencia en juzgamiento de baloncesto 3x3	unidad	3	53.000	159.000
5	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de VOLEIBOL: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de voleibol. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de voleibol. Para la atención de los catorce (14) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) jueces que cumplan los requisitos establecidos.	unidad	14	125.000	1.750.000
6	Servicio de juzgamiento para la disciplina de AJEDREZ: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, que acredite carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, y/o cursos de juzgamiento de nivel departamental o nacional, así como experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales como juez o árbitro de ajedrez.	jornada diaria	1	322.000	322.000

DANIEL ALEJANDRO FIGUERO

NIT: 1118556268-2

*Carrera 16 A BIS N° 28ª bis 64 barrio los pinos
Yopal *teléfono (098) 7454158 *FAX:
(098)7454158 *Cels: 3133151351- 3134353721
Email dalcallysoluciones@gmail.com

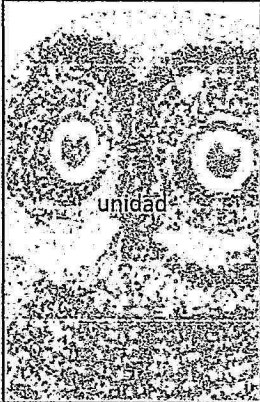
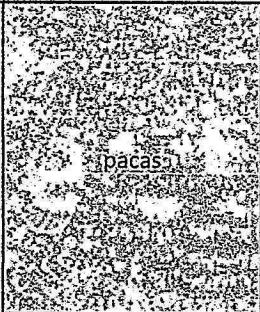
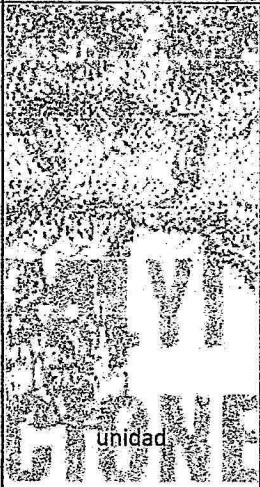
	Para la jornada de competencia, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de dos (2) jueces, conformados por un (1) juez principal y un (1) juez auxiliar, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de ajedrez.				
7	BALON DE FUTBOL PROFESIONAL # 5 cubierta en cuero PU de alta calidad; marca aprobada FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado) con sello de calidad FIFA Basic; aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano); balón de alta categoría; marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; respaldado y utilizado por DIFÚTBOL y diferentes ligas del país; construcción mediante tecnología THERMOTECH con paneles termolaminados que favorecen un comportamiento aerodinámico estable, mayor precisión en distancia y velocidad; terrenos de juego recomendados: canchas de césped natural. Peso 420 a 445 gramos; circunferencia 68,5 a 69,5 cm; rebote 125 a 155 cm.	unidad	4	412.350	1.649.400
8	BALÓN PARA FUTBOL SALA PROFESIONAL marca aprobada por FIFA, sello FIFA quality pro con reconocimiento en el mercado; con especificaciones técnicas de FIFA (federación internacional de fútbol asociado), de superficie lisa de alto brillo, cubierta en material sintético a base de pu (poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal; construcción cosido a mano, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero balón mini sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque,	unidad	8	364.925	2.919.400
9	BALÓN PARA BALONCESTO OFICIAL DE FIBA INTERNACIONAL, federación colombiana de baloncesto y división profesional de baloncesto "dpb", profesional con sello fiba approved valid thru 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE, proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g. La nueva textura de la superficie ayuda a proporcionar un agarre ideal incluso en contacto con el sudor o la humedad. INDOOR	unidad	9	488.350	4.395.150

10	BALÓN PARA VOLEIBOL PISO referencia v5m5000 profesional con sello fivb approved, marca aprobada fivb, marca oficial de la federación colombiana de voleibol "fedevolei", con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de fivb (federación internacional de voleibol), superficie lisa, con tecnología flistatec (tecnología de estabilidad en vuelo) diseño de cascos tipo llama, cubierta en material sintético a base de cuero pu - súper suave (soft touch - poliuretano), 18 paneles, colores combinados blanco - verde - rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65 – 67 cm, peso 260-280 g, su presión interior deberá ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbar o hpa.		unidad	8	509.350	4.074.800
11	TABLERO DE AJEDREZ PROFESIONAL nivel torneo, enrollable y portátil, fabricado en vinilo resistente a la rotura, de alta durabilidad y fácil limpieza; con notación algebraica clara y legible en los bordes del tablero; dimensiones aproximadas de 51 x 51 cm con casillas de aproximadamente 3,5 cm, superficie diseñada para extenderse y permanecer recta con facilidad durante su utilización; incluye 32 piezas de ajedrez fabricadas en plástico ABS, resistentes y adecuadas para la práctica de entrenamiento y competencia, con dimensiones aproximadas de 3 cm para la pieza más pequeña y 6,5 cm para la pieza más grande; incluye bolso o estuche resistente con correa para llevar al hombro, que facilite el almacenamiento, transporte y conservación del tablero y sus piezas; de fácil limpieza, manipulación y transporte, adecuado para actividades de formación, entrenamiento, recreación y competencias de ajedrez		unidad	1	129.225	129.225
12	Trofeo de premiación que serán entregados como incentivos a los campeones elaborado en metal de tamaño no menor a 50 cm, baño dorado, base en madera o metal, marcados en lámina, placa con logotipo y textos a color, adornos con cintas y celofán. El trofeo será representativo del Primer Lugar. Todas las especificaciones y diseños estarán sujetos a la aprobación del IDRY. Debe incluir una placa con los logos institucionales (IDRY, Alcaldía de Yopal) los cuales tendrán que cumplir con lo referenciado en el manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto		unidad	9	261.700	2.355.300

DANIEL ALEJANDRO FIGUERO

NIT: 1118556268-2

*Carrera 16 A BIS N° 28ª bis 64 barrio los pinos
Yopal *teléfono (098) 7454158 *FAX:
(098)7454158 *Cels: 3133151351- 3134353721
Email dalcalyisoluciones@gmail.com

13	MEDALLAS DE PREMIACIÓN: Medallas en color oro y plata, elaboradas en zamac, con diámetro de seis (6) cm y espesor mínimo de tres (3) mm, troqueladas y con acabado en alto relieve, marcadas con el nombre del evento y los logos institucionales. Deberán incluir cinta estampada con los logos institucionales, de 1,5 cm de ancho y 34 cm de largo. El contratista deberá presentar previamente el diseño para aprobación de la entidad, incluyendo los logos institucionales del IDRY y la Alcaldía de Yopal, de conformidad con el Manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto. Cantidad: cien (100) medallas color oro y cien (100) medallas color plata		unidad	200	14.500	2.900.000
14	Paca o bolsa termo sellada de agua potable tratada, con contenido individual de 300 mililitros por unidad, presentada en empaque colectivo, que contenga quince (15) unidades; el producto deberá cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente en materia de agua para consumo humano, debidamente sellado, libre de fugas, con registro sanitario o certificación correspondiente cuando aplique, fecha de vencimiento visible		pacas	80	7.100	568.000
15	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza de accidentes personales expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que garantice la cobertura de los riesgos para los deportistas, cuerpo técnico y delegado que conformen las delegaciones participantes en los JUEGOS UNIVERSITARIOS 2026. La póliza deberá amparar a las delegaciones deportivas durante los desplazamientos desde sus respectivos lugares de origen hasta la ciudad de Yopal y su correspondiente regreso, así como durante su permanencia y participación en las actividades deportivas programadas en el marco de la Fase DE LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS 2026's. La póliza deberá cubrir a la totalidad de los integrantes de las delegaciones durante el tiempo de desplazamiento, permanencia y participación en las actividades deportivas, incluyendo deportistas, cuerpo técnico y delegado. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: • Muerte accidental. • Invalidez accidental y/o desmembración. • Gastos médicos derivados de accidente. • Rehabilitación integral por invalidez. • Gastos de traslado por accidente. • Auxilio funerario. Las coberturas deberán otorgarse conforme a los		unidad	420	15.000	6.300.000

DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO

NIT: 1118556268-2

*Carrera 16 A BIS N° 28ª bis 64 barrio los pinos
Yopal *teléfono (098) 7454158 *FAX:
(098)7454158 *Cels: 3133151351- 3134353721
Email dalcylisoluciones@gmail.com

valores asegurados y condiciones establecidos en la tabla de amparos definida por la entidad para el presente proceso contractual																			
<table><tr><th>COBERTURAS</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr><tr><td>MUERTE ACCIDENTAL</td><td>\$10.000.000</td></tr><tr><td>INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMIEMBRO</td><td>\$10.000.000</td></tr><tr><td>GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO</td><td>\$5.000.000</td></tr><tr><td>REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ</td><td>\$3.000.000</td></tr><tr><td>GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE</td><td>\$1.000.000</td></tr><tr><td>AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE</td><td>\$1.000.000</td></tr></table>		COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	MUERTE ACCIDENTAL	\$10.000.000	INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMIEMBRO	\$10.000.000	GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO	\$5.000.000	REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3.000.000	GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1.000.000	AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1.000.000				
COBERTURAS	VALOR ASEGURADO																		
MUERTE ACCIDENTAL	\$10.000.000																		
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMIEMBRO	\$10.000.000																		
GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO	\$5.000.000																		
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3.000.000																		
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1.000.000																		
AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1.000.000																		
TOTAL					34.905.275														

FORMA DE PAGO: cien por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación a satisfacción por parte del supervisor,

Atentamente,

Daniel A. Figueredo M

(Firma del proponente o de su Representante)

DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C. C. No. 1.118.556.268 de Yopal

Dirección de correo Carrera 16 a Bis # 28 a Bis - 64

Dirección electrónica dalcylisoluciones@gmail.com

Ciudad: Yopal - Casanare

SOLUCIONES



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/08/2026 - 14:42:49

Recibo No. S001078876, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2BhtXp8Xw5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://cccasanare.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DANIEL ALEJANDRO FIGUEROA MORENO
Identificación : CC. - 1118556268
Nit : 1118556268-2
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 117814
Fecha de matrícula: 02 de octubre de 2015
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 16A BIS 28A BIS 64
Barrio : BRR LOS PINOS
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : dacalyisoluciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3174405599
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 16A BIS 28A BIS 64
Barrio : BRR LOS PINOS
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : dacalyisoluciones@gmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4762
Actividad secundaria Código CIIU: C1410
Otras actividades Código CIIU: N7990 N7912



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/08/2026 - 14:42:50

Recibo No. S001078876, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2BhtXp8Xw5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, otros servicios de reserva y actividades relacionadas, actividades de operadores turísticos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$21.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$21.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$21.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$21.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$2.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DACALYI SOLUCIONES
Matrícula No.: 117816



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/08/2026 - 14:42:50

Recibo No. S001078876, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2BhtXp8Xw5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 02 de octubre de 2015

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 16A BIS 28A-BIS 64

Barrio : BRR LOS PINOS

Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4762.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.556.268

FIGUEREDO MORENO

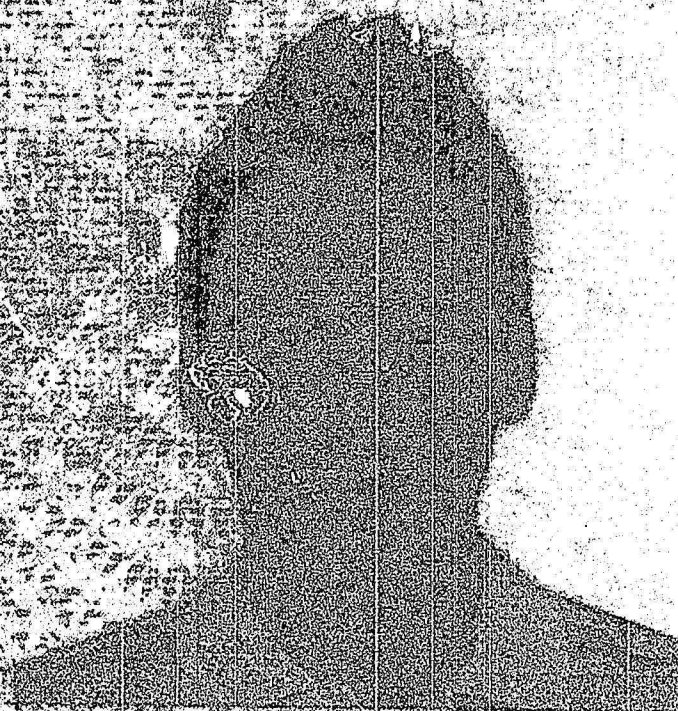
APELLIDOS

DANIEL ALEJANDRO

NOMBRES

Daniel A. Figueredo M

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1993

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

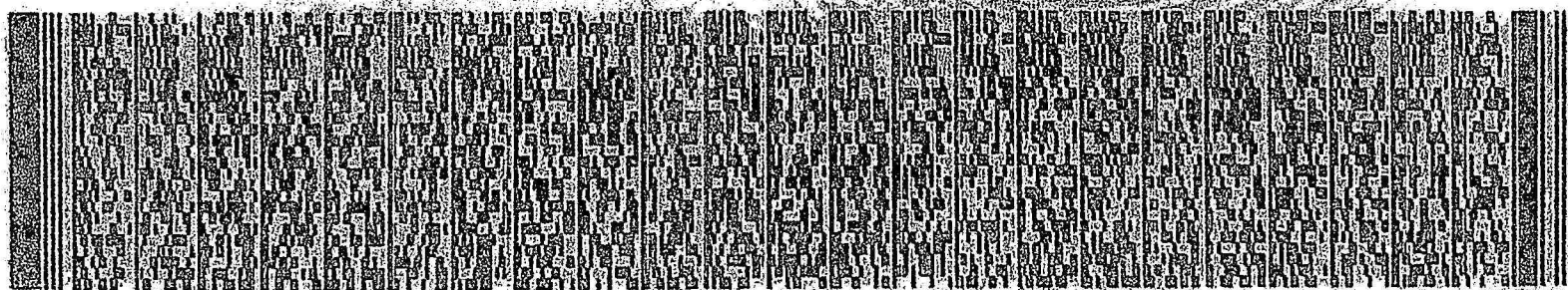
28-DIC-2011 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-4600100-00356974-M-1118556268-20120121

0029004868A 1

37806230

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 2 de 3 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257778005



(415)7707212489984(8020) 000014125777800 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 1 8 5 5 6 2 6 8

2

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	
	131. Otros nombres		132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV
	134. Sociedad o firma designada		135. Fecha de nombramiento		
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	
	143. Otros nombres		144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV
	146. Sociedad o firma designada		147. Fecha de nombramiento		
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 4 6 9 6 8		6	3 1 6 3 5 3 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	
	155. Otros nombres		156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV
158. Sociedad o firma designada		159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 6 0 1 0 1					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257778005



(415)7707212489984(8020) 000014125777800 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 1 8 5 5 6 2 6 8 | 2

Impuestos y Aduanas de Yopal

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2
162. Nombre del establecimiento DACALYI SOLUCIONES	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1
165. Dirección CR 16 A BIS 28 A BIS 64	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 7 8 1 6	2 0 1 5 1 0 0 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 3 4 3 5 3 7 2 1	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Taller 1 9	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0
162. Nombre del establecimiento DACALYI SOLUCIONES	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1
165. Dirección CR 16 A BIS 28 A BIS 64	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 7 8 1 6	2 0 1 5 1 0 0 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 3 4 3 5 3 7 2 1	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido c 4 7 1 9
162. Nombre del establecimiento DACALYI SOLUCIONES	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1
165. Dirección CR 16 A BIS 28 A BIS 64	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 7 8 1 6	2 0 1 5 1 0 0 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 3 4 3 5 3 7 2 1	

NIT. Nit: 1118531607-8
NO RESPONSABLE DE IVA



SOLUCIONES
SERVICIOS &
SUMINISTROS

Yopal, 17 de Septiembre de 2026

Señores

INDERCAS

La ciudad

Me permito presentar la cotización de los siguientes servicios

*Recibido
por Indercas
17-sep-26*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de FÚTBOL: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como árbitro municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de fútbol. Cada partido deberá contar con una terna arbitral conformada por un (1) árbitro central y dos (2) árbitros asistentes, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de fútbol. Para la atención de los once (11) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) árbitros que cumplan los requisitos establecidos	UNIDAD	11	345.000	3.795.000
2	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de FÚTBOL SALA: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de fútbol sala. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de fútbol sala. Para la atención de los dieciséis (16) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de cuatro (4) jueces que cumplan los requisitos establecidos	UNIDAD	16	177.000	2.832.000
3	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de BALONCESTO: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de baloncesto. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros de cancha y un (1) oficial de mesa, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de baloncesto. Para la atención de los diez (10) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) jueces que cumplan los requisitos establecidos	UNIDAD	10	98.000	980.000

NIT. Nit: 1118531607-8
NO RESPONSABLE DE IVA



SOLUCIONES
SERVICIOS &
SUMINISTROS

4	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de BALONCESTO 3X3: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de baloncesto. Cada partido deberá contar con un (1) juez, debidamente acreditado y con experiencia en juzgamiento de baloncesto 3x3	UNIDA D	3	54.000	162.000
5	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de VOLEIBOL: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de voleibol. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de voleibol. Para la atención de los catorce (14) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) jueces que cumplan los requisitos establecidos.	UNIDA D	14	127.000	1.778.000
6	Servicio de juzgamiento para la disciplina de AJEDREZ: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, que acredite carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, y/o cursos de juzgamiento de nivel departamental o nacional, así como experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales como juez o árbitro de ajedrez. Para la jornada de competencia, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de dos (2) jueces, conformados por un (1) juez principal y un (1) juez auxiliar, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de ajedrez.	JORN ADA DIARIA	1	322.000	322.000
7	BALON DE FUTBOL PROFESIONAL # 5 cubierta en cuero PU de alta calidad; marca aprobada FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado) con sello de calidad FIFA Basic; aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano), balón de alta categoría; marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; respaldado y utilizado por DIFÚTBOL y diferentes ligas del país; construcción mediante tecnología THERMOTECH, con paneles termolaminados que favorecen un comportamiento aerodinámico estable, mayor precisión en distancia y velocidad; terrenos de juego recomendados: canchas de césped natural. Peso 420 a 445 gramos; circunferencia 68,5 a 69,5 cm; rebote 125 a 155 cm.	UNIDA D	4	423.575	1.694.300



8	BALÓN PARA FUTBOL SALA PROFESIONAL, marca aprobada por FIFA, sello FIFA quality pro con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (federación internacional de fútbol asociado), de superficie lisa de alto brillo, cubierta en material sintético a base de pu (poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, construcción cosido a mano, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero balón mini sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque,	UNIDA D	8	358.750	2.870.000
9	BALÓN PARA BALONCESTO OFICIAL DE FIBA INTERNACIONAL, federación colombiana de baloncesto y división profesional de baloncesto "dpb", profesional con sello fiba approved valid thru 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE, proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g. La nueva textura de la superficie ayuda a proporcionar un agarre ideal incluso en contacto con el sudor o la humedad. INDOOR	UNIDA D	9	494.875	4.453.875
10	BALÓN PARA VOLEIBOL PISO referencia v5m5000 profesional con sello fivb approved, marca aprobada fivb, marca oficial de la federación colombiana de voleibol "fedevolei", con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de fivb (federación internacional de voleibol), superficie lisa, con tecnología flistatec (tecnología de estabilidad en vuelo) diseño de cascos tipo llama, cubierta en material sintético a base de cuero pu - súper suave (soft touch - poliuretano), 18 paneles, colores combinados blanco - verde - rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65 - 67 cm, peso 260-280 g, su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbar o hpa.	UNIDA D	8	522.777	4.182.216
11	TABLERO DE AJEDREZ PROFESIONAL nivel torneo, enrollable y portátil, fabricado en vinilo resistente a la rotura, de alta durabilidad y fácil limpieza; con notación algebraica clara y legible en los bordes del tablero; dimensiones aproximadas de 51 x 51 cm, con casillas de aproximadamente 3,5 cm; superficie diseñada para extenderse y permanecer recta con facilidad durante su utilización; incluye 32 piezas de ajedrez fabricadas en plástico ABS, resistentes y adecuadas para la práctica de entrenamiento y competencia, con dimensiones aproximadas de 3 cm para la pieza más pequeña y 6,5 cm para la pieza más grande; incluye bolso o estuche resistente con correa para llevar al hombro, que facilite el almacenamiento, transporte y conservación del tablero y sus piezas; de fácil limpieza, manipulación y transporte, adecuado para actividades de formación, entrenamiento, recreación y competencias de ajedrez	UNIDA D	1	138.225	138.225

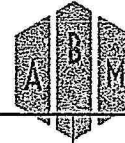
NIT. Nit: 1118531607-8
NO RESPONSABLE DE IVA



SOLUCIONES
SERVICIOS &
SUMINISTROS

12	Trofeo de premiación que serán entregados como incentivos a los campeones elaborado en metal de tamaño no menor a 50 cm, baño dorado, base en madera o metal, marcados en lámina, placa con logotipo y textos a color, adornos con cintas y celofán. El trofeo será representativo del Primer Lugar. Todas las especificaciones y diseños estarán sujetos a la aprobación del IDRY. Debe incluir una placa con los logos institucionales (IDRY, Alcaldía de Yopal) los cuales tendrán que cumplir con lo referenciado en el manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto	UNIDA D	9	254.950	2.294.550
13	MEDALLAS DE PREMIACIÓN: Medallas en color oro y plata, elaboradas en zamac, con diámetro de seis (6) cm y espesor mínimo de tres (3) mm, troqueladas y con acabado en alto relieve, marcadas con el nombre del evento y los logos institucionales. Deberán incluir cinta estampada con los logos institucionales, de 1,5 cm de ancho y 34 cm de largo. El contratista deberá presentar previamente el diseño para aprobación de la entidad, incluyendo los logos institucionales del IDRY y la Alcaldía de Yopal, de conformidad con el Manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto. Cantidad: cien (100) medallas color oro y cien (100) medallas color plata	UNIDA D	200	14.100	2.820.000
14	Paca o bolsa termo sellada de agua potable tratada, con contenido individual de 300 mililitros por unidad, presentada en empaque colectivo que contenga quince (15) unidades; el producto deberá cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente en materia de agua para consumo humano, debidamente sellado, libre de fugas, con registro sanitario o certificación correspondiente cuando aplique, fecha de vencimiento visible	PACA S	80	7.500	600.000

NIT. Nit: 1118531607-8
NO RESPONSABLE DE IVA



SOLUCIONES
SERVICIOS &
SUMINISTROS

15	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza de accidentes personales expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que garantice la cobertura de los riesgos para los deportistas, cuerpo técnico y delegado que conformen las delegaciones participantes en los JUEGOS UNIVERSITARIOS 2026 La póliza deberá amparar a las delegaciones deportivas durante los desplazamientos desde sus respectivos lugares de origen hasta la ciudad de Yopal y su correspondiente regreso, así como durante su permanencia y participación en las actividades deportivas programadas en el marco DE LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS 2026. La póliza deberá cubrir a la totalidad de los integrantes de las delegaciones durante el tiempo de desplazamiento, permanencia y participación en las actividades deportivas, incluyendo deportistas, cuerpo técnico y delegado. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: • Muerte accidental. • Invalidez accidental y/o desmembración. • Gastos médicos derivados de accidente. • Rehabilitación integral por invalidez. • Gastos de traslado por accidente. • Auxilio funerario. Las coberturas deberán otorgarse conforme a los valores <table><tr><th>COBERTURAS</th><th>VALOR SEGURO</th></tr><tr><td>MUERTE ACCIDENTAL</td><td>\$10.000.000</td></tr><tr><td>INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN</td><td>\$10.000.000</td></tr><tr><td>GASTOS MÉDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO</td><td>\$5.000.000</td></tr><tr><td>REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ</td><td>\$3.000.000</td></tr><tr><td>GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE</td><td>\$1.000.000</td></tr><tr><td>AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE</td><td>\$1.000.000</td></tr></table>	COBERTURAS	VALOR SEGURO	MUERTE ACCIDENTAL	\$10.000.000	INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN	\$10.000.000	GASTOS MÉDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO	\$5.000.000	REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3.000.000	GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1.000.000	AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1.000.000	UNIDA D	420	15.000	6.300.000
COBERTURAS	VALOR SEGURO																		
MUERTE ACCIDENTAL	\$10.000.000																		
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN	\$10.000.000																		
GASTOS MÉDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO	\$5.000.000																		
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3.000.000																		
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1.000.000																		
AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1.000.000																		
VALOR TOTAL					35.222.166														

ANDRES EDUARDO BLANCO MESA

Cc 1.118.531.607 de Yopal



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 19:30:49

Recibo No. S001086900, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DCDfE5yQpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://cccasanare.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ANDRES EDUARDO BLANCO MESA

Identificación : CC. - 1118531607

Nit : 1118531607-8

Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 156264

Fecha de matrícula: 14 de abril de 2021

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 37 TV 6-53

Barrio : BRR BRISAS DEL LLANO

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico : ablancomesa@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3108664135

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 37 TV 6-53

Barrio : BRR BRISAS DEL LLANO

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico de notificación : ablancomesa@gmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4762

Actividad secundaria Código CIIU: I5621

Otras actividades Código CIIU: N7911 H4921

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 19:30:49

Recibo No. S001086900, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DCDfE5yQpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-RUES- : Comercio al por menor de artículos deportivos, confeccion de prendas de vestir, otros servicios de reserva y actividades relacionadas y transporte de pasajeros.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$5.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$5.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$5.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$5.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOLUCIONES SERVICIOS & SUMINISTROS ABM
Matrícula No.: 156265
Fecha de Matrícula: 14 de abril de 2021
Último año renovado: 2026



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 19:30:49

Recibo No. S001086900, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DCDfE5yQpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 37 TV 6-53

Barrio : BRR BRISAS DEL LLANO

Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4762.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

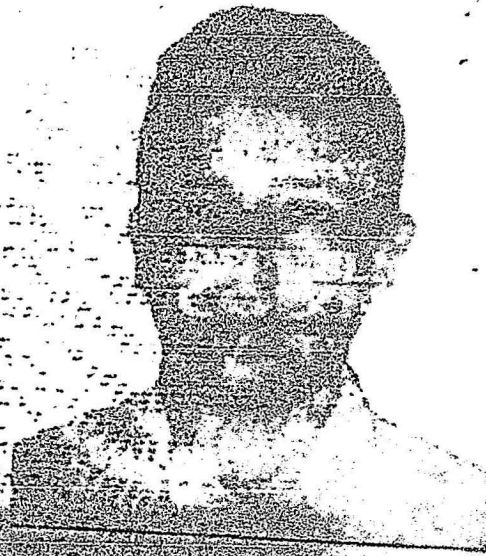
NUMERO 1.118.531.607
BLANCO MESA

APELLIDOS
ANDRES EDUARDO

NOMBRES

Andrés Eduardo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

19-FEB-1986

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

O-

M

ESTATURA

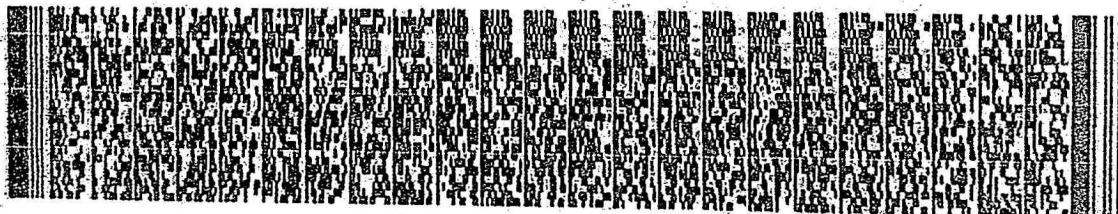
G.S. RH

SEXO

29-JUL-2004 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4600100-00249209-M-1118531607-20100810

0023357330A 1

1790928607

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141242658620



(415)7707212489984(8020) 000014124265862 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 1 8 5 3 1 6 0 7 8

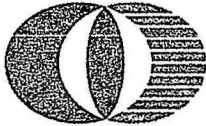
Impuestos y Aduanas de Yopal

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2
162. Nombre del establecimiento SOLUCIONES SERVICIOS & SUMINISTROS ABM	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1
165. Dirección CL 37 TV 6 53	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 6 2 6 5	2 0 2 1 0 4 1 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 0 8 6 6 4 1 3 5	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Servicios - Suministros & Eventos

NIT: 47.431.581 - 8

*Recibo
por favor
17-sep-26*

Yopal, 17 de Septiembre de 2026

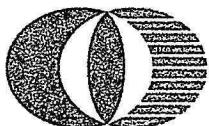
Señores
IDRY
La ciudad

Asunto: Cotización 040

Cordial saludo.

De acuerdo a la solicitud, me permito presentar cotización de suministros de bienes y servicios de acuerdo a lo solicitado.

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	80111604	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de FÚTBOL: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como árbitro municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de fútbol. Cada partido deberá contar con una terna arbitral conformada por un (1) árbitro central y dos (2) árbitros asistentes, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de fútbol. Para la atención de los once (11) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) árbitros que cumplan los requisitos establecidos	UNIDAD	11	348.000	3.828.000



Servicios - Suministros & Eventos

NIT: 47.431.581 - 8

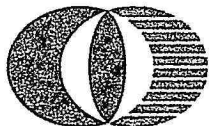
2	80111604	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de FUTBOL SALA: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de fútbol sala. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de fútbol sala. Para la atención de los dieciséis (16) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de cuatro (4) jueces que cumplan los requisitos establecidos	UNIDAD	16	174.000	2.784.000
3	80111604	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de BALONCESTO: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de baloncesto. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros de cancha y un (1) oficial de mesa, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de baloncesto. Para la atención de los diez (10) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) jueces que cumplan los requisitos establecidos	UNIDAD	10	91.000	910.000



Servicios - Suministros & Eventos

NIT: 47.431.581 - 8

4	80111604	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de BALONCESTO 3X3: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de baloncesto. Cada partido deberá contar con un (1) juez, debidamente acreditado y con experiencia en juzgamiento de baloncesto 3x3	UNIDAD	3	49.000	147.000
5	80111604	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de VOLEIBOL: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de voleibol. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de voleibol. Para la atención de los catorce (14) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) jueces que cumplan los requisitos establecidos.	UNIDAD	14	129.000	1.806.000
6	80111604	Servicio de juzgamiento para la disciplina de AJEDREZ: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, que acredite carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, y/o cursos de juzgamiento de nivel departamental o nacional, así como experiencia específica certificada en mínimo tres (3)	JORNADA DIARIA	1	322.000	322.000



Servicios - Suministros & Eventos

NIT: 47.431.581 - 8

		eventos municipales o departamentales como juez o árbitro de ajedrez. Para la jornada de competencia, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de dos (2) jueces, conformados por un (1) juez principal y un (1) juez auxiliar, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de ajedrez.				
7	49161505	BALON DE FUTBOL PROFESIONAL # 5 cubierta en cuero PU de alta calidad; marca aprobada FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado) con sello de calidad FIFA Basic; aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano), balón de alta categoría; marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; respaldado y utilizado por DIFÚTBOL y diferentes ligas del país; construcción mediante tecnología THERMOTECH, con paneles termolaminados que favorecen un comportamiento aerodinámico estable, mayor precisión en distancia y velocidad; terrenos de juego recomendados: canchas de césped natural. Peso 420 a 445 gramos; circunferencia 68,5 a 69,5 cm; rebote 125 a 155 cm.	UNIDAD	4	419.875	1.679.500
8	49161505	BALÓN PARA FUTBOL SALA PROFESIONAL, marca aprobada por FIFA, sello FIFA quality pro con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (federación internacional de fútbol asociado), de superficie lisa de alto brillo, cubierta en material sintético a base de pu (poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, construcción cosido a mano, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero balón mini sintético, que cumpla	UNIDAD	8	371.775	2.974.200



Servicios - Suministros & Eventos

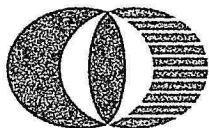
NIT: 47.431.581 - 8

		especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque,				
9	49161603	BALÓN PARA BALONCESTO OFICIAL DE FIBA INTERNACIONAL, federación colombiana de baloncesto y división profesional de baloncesto "dpb", profesional con sello fiba approved valid thru 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE, proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g. La nueva textura de la superficie ayuda a proporcionar un agarre ideal incluso en contacto con el sudor o la humedad. INDOOR	UNIDAD	9	503.575	4.532.175
10	49161608	BALÓN PARA VOLEIBOL PISO referencia v5m5000 profesional con sello fivb approved, marca aprobada fivb, marca oficial de la federación colombiana de voleibol "fedevolei", con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de fivb (federación internacional de voleibol), superficie lisa, con tecnología flistatec (tecnología de estabilidad en vuelo) diseño de cascos tipo llama, cubierta en material sintético a base de cuero pu - súper suave (soft touch - poliuretano), 18 paneles, colores combinados blanco - verde - rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65 - 67 cm, peso 260-280 g, su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a	UNIDAD	8	515.873	4.126.984

CARRERA 29 # 28 - 33, CELULAR: 310 4231695

cscserviciosumministro@yahoo.com

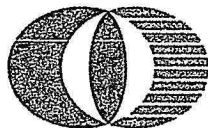
YOPAL - CASANARE



Servicios - Suministros & Eventos

NIT: 47.431.581 - 8

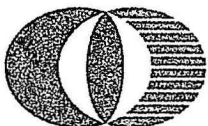
		4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbar o hpa.				
11	60141102	TABLERO DE AJEDREZ PROFESIONAL nivel torneo, enrollable y portátil, fabricado en vinilo resistente a la rotura, de alta durabilidad y fácil limpieza; con notación algebraica clara y legible en los bordes del tablero; dimensiones aproximadas de 51 x 51 cm, con casillas de aproximadamente 3,5 cm; superficie diseñada para extenderse y permanecer recta con facilidad durante su utilización; incluye 32 piezas de ajedrez fabricadas en plástico ABS, resistentes y adecuadas para la práctica de entrenamiento y competencia, con dimensiones aproximadas de 3 cm para la pieza más pequeña y 6,5 cm para la pieza más grande; incluye bolso o estuche resistente con correa para llevar al hombro, que facilite el almacenamiento, transporte y conservación del tablero y sus piezas; de fácil limpieza, manipulación y transporte, adecuado para actividades de formación, entrenamiento, recreación y competencias de ajedrez	UNIDAD	1	127.350	127.350
12	49101702	Trofeo de premiación que serán entregados como incentivos a los campeones elaborado en metal de tamaño no menor a 50 cm, baño dorado, base en madera o metal, marcados en lámina, placa con logotipo y textos a color, adornos con cintas y celofán. El trofeo será representativo del Primer Lugar. Todas las especificaciones y diseños estarán sujetos a la aprobación del IDRY. Debe incluir una placa con los logos institucionales (IDRY, Alcaldía de Yopal) los cuales tendrán que cumplir con lo referenciado en el manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto	UNIDAD	9	248.350	2.235.150



Servicios - Suministros & Eventos

NIT: 47.431.581 - 8

13	49101701	MEDALLAS DE PREMIACIÓN: Medallas en color oro y plata, elaboradas en zamac, con diámetro de seis (6) cm y espesor mínimo de tres (3) mm, troqueladas y con acabado en alto relieve, marcadas con el nombre del evento y los logos institucionales. Deberán incluir cinta estampada con los logos institucionales, de 1,5 cm de ancho y 34 cm de largo. El contratista deberá presentar previamente el diseño para aprobación de la entidad, incluyendo los logos institucionales del IDRY y la Alcaldía de Yopal, de conformidad con el Manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto. Cantidad: cien (100) medallas color oro y cien (100) medallas color plata	UNIDAD	200	14.300	2.860.000
14	50202301	Paca o bolsa termo sellada de agua potable tratada, con contenido individual de 300 mililitros por unidad, presentada en empaque colectivo que contenga quince (15) unidades; el producto deberá cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente en materia de agua para consumo humano, debidamente sellado, libre de fugas, con registro sanitario o certificación correspondiente cuando aplique, fecha de vencimiento visible	PACAS	80	7.300	584.000
15	84131600	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza de accidentes personales expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que garantice la cobertura de los riesgos para los deportistas, cuerpo técnico y delegado que conformen las delegaciones participantes en los JUEGOS UNIVERSITARIOS 2026 La póliza deberá amparar a las delegaciones deportivas durante	UNIDAD	420	15.300	6.426.000



Servicios - Suministros & Eventos

NIT: 47.431.581 - 8

	los desplazamientos desde sus respectivos lugares de origen hasta la ciudad de Yopal y su correspondiente regreso, así como durante su permanencia y participación en las actividades deportivas programadas en el marco DE LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS 2026. La póliza deberá cubrir a la totalidad de los integrantes de las delegaciones durante el tiempo de desplazamiento, permanencia y participación en las actividades deportivas, incluyendo deportistas, cuerpo técnico y delegado. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: • Muerte accidental. • Invalidez accidental y/o desmembración. • Gastos médicos derivados de accidente. • Rehabilitación integral por invalidez. • Gastos de traslado por accidente. • Auxilio funerario. Las coberturas deberán otorgarse conforme a los valores asegurados y condiciones establecidos en la tabla de amparos definida por la entidad para el presente proceso contractual <table><tr><th>COBERTURAS A OTORGARSE</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr><tr><td>MUERTE ACCIDENTAL</td><td>\$10 000 000</td></tr><tr><td>INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN</td><td>\$10 000 000</td></tr><tr><td>GASTOS MÉDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO</td><td>\$5 000 000</td></tr><tr><td>REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ</td><td>\$3 000 000</td></tr><tr><td>GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE</td><td>\$1 000 000</td></tr><tr><td>AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE</td><td>\$1 000 000</td></tr></table>	COBERTURAS A OTORGARSE	VALOR ASEGURADO	MUERTE ACCIDENTAL	\$10 000 000	INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN	\$10 000 000	GASTOS MÉDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO	\$5 000 000	REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3 000 000	GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1 000 000	AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1 000 000				
COBERTURAS A OTORGARSE	VALOR ASEGURADO																		
MUERTE ACCIDENTAL	\$10 000 000																		
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN	\$10 000 000																		
GASTOS MÉDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO	\$5 000 000																		
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3 000 000																		
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1 000 000																		
AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1 000 000																		
VALOR TOTAL					35.342.359														

Por lo tanto, nos encontramos en espera que nuestra cotización sea de su total satisfacción y poder atender su solicitud.

CELMIRA SALAMANCA CUENZA
C.C. No. 47.431.581 de Yopal.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141278845321			
		 (415)7707212489984(8020) 000014127884532 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 7 4 3 1 5 8 1		6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal		14. Buzón electrónico 4 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 4 7 4 3 1 5 8 1	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Casanare 8 5		30. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1	
31. Primer apellido SALAMANCA		32. Segundo apellido CUENZA		33. Primer nombre CELMIRA	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1	
41. Dirección principal CL 25 B 14 86 BRR COVISEDCA					
42. Correo electrónico cscserviciosuministros@yahoo.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 0 4 2 3 1 6 9 5		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 9 3 2 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 2 0 6 2 6		48. Código 5 6 2 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 0 2 0 6 2 6		50. Código 1 1 0 8 4		50. Código 2 8 2 3 0	
51. Código 3 4 7 4				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 2 4 9 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
42- Obligado a llevar contabilidad					
49 - No responsable de IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio	
57. Modo		58. CPC		1 2 3	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos ☐ SI ☐ NO		60. No. de Folios: 		61. Fecha 	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre 985. Cargo		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141278845321



(415)7707212489984(8020) 000014127884532 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

4 7 4 3 1 5 8 1 8

Impuestos y Aduanas de Yopal

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 20:01:30

Recibo No. S001086903, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v9KrnRZnp8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://cccasanare.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CELMIRA SALAMANCA CUENZA
Identificación : CC. - 47431581
Nit : 47431581-8
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 43829
Fecha de matrícula: 25 de junio de 2004
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 25B NO. 14 - 86
Barrio : BRR COVISEDCA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : cscserviciosum Ministros@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3104231695
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3104231695

Dirección para notificación judicial : CALLE 25B NO. 14 - 86
Barrio : BRR COVISEDCA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : cscserviciosum Ministros@yahoo.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9329
Actividad secundaria Código CIIU: R9319
Otras actividades Código CIIU: C1084 G4762

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 20:01:30

Recibo No. S001086903, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v9KrnRZnp8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-RUES- : Servicio de alimentación para eventos, capacitaciones de bienestar y actividades lúdicas deportivas. Implementación deportiva. Alojamiento y transporte aéreo y terrestre departamental y nacional - Juzgamiento y actividades deportivas, logística de eventos deportivos.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$34.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$34.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$34.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$34.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$8.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 20:01:30

Recibo No. S001086903, **Valor** 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v9KrnRZnp8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9329.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 47.431.501
SALAMANCA CUENCA

FECHAS
CELIMPA

INDICES



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1972
TOPAL
(CAERANRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

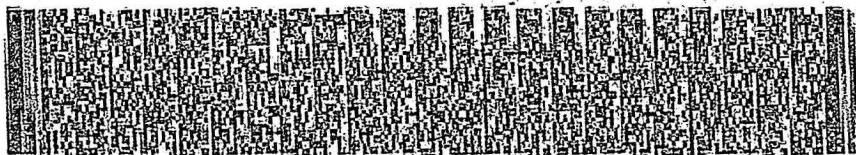
G.S. PH

SEXO

20-FEB-1993 TOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ESTEBAN RAMÍREZ



1-100000-0770645-F-000431501-00001105

000782357004 4

0700645133

Respuesta: Solicitud de cotización – Juegos Universitarios 2026

1 mensaje

Andres Blanco <andresblanco.abg@gmail.com>

17 de septiembre de 2026 a las 12:25

Para: "tecnica idry-yopal.gov.co" <tecnica@idry-yopal.gov.co>

Cc: Andres Blanco <ablancomesa@gmail.com>

Buenos días, mediante el presente correo remito ustedes la cotización requerida en relación a los ítems y los productos específicos.

(Adjunto cotización)

El mié, 16 de sept de 2026, 10:27, tecnica idry-yopal.gov.co <tecnica@idry-yopal.gov.co> escribió:

Cordial saludo,

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY se encuentra adelantando el estudio de mercado para el proceso relacionado con la **organización y realización del evento deportivo Juegos Universitarios 2026**.

Para tal efecto, **se adjunta la solicitud de cotización emitida por el Instituto**, en la cual se detallan los bienes y servicios requeridos.

Agradecemos su atención y colaboración con el envío de la cotización dentro del plazo indicado en la solicitud adjunta.

Cordialmente,

Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY

Su opinión es muy importante para nosotros. Lo(a) invitamos a diligenciar la siguiente encuesta, con el fin de conocer su percepción respecto a los trámites y/o servicios prestados por el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal - IDRY.

Link de Encuesta: <https://forms.gle/GpMR53F7QVbVWaLC7>

Cordialmente,



**Instituto para el Deporte
y la Recreación de Yopal**

America Isabel Galvan Sierra

Subdirectora Técnico

Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

Dirección: Calle 24 No. 40-14.

Teléfono: 3212471874

Correo: contactenos@idry-yopal.gov.co

Sitio Web: <http://www.idry-yopal.gov.co/>

Facebook : <http://www.idry-yopal.gov.co/>

Instagram: https://www.instagram.com/idry_yopal?igsh=MXExbG9tbWtjZnM5MA==

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos es confidencial y privilegiada. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Está prohibido cualquier uso inadecuado de esta información, así como la generación de copias de este mensaje.



COTIZACIÓN IDRY 17-09-2026 ANDRES.pdf

819K

Solicitud de cotización – Juegos Universitarios 2026

1 mensaje

tecnica idry-yopal.gov.co <tecnica@idry-yopal.gov.co>
Para: ablancomesa@gmail.com

16 de septiembre de 2026 a las 10:27

Cordial saludo,

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY se encuentra adelantando el estudio de mercado para el proceso relacionado con la **organización y realización del evento deportivo Juegos Universitarios 2026**.

Para tal efecto, **se adjunta la solicitud de cotización emitida por el Instituto**, en la cual se detallan los bienes y servicios requeridos.

Agradecemos su atención y colaboración con el envío de la cotización dentro del plazo indicado en la solicitud adjunta.

Cordialmente,
Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY

Su opinión es muy importante para nosotros. Lo(a) invitamos a diligenciar la siguiente encuesta, con el fin de conocer su percepción respecto a los trámites y/o servicios prestados por el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal - IDRY.
Link de Encuesta: <https://forms.gle/GpMR53F7QVbVWwLC7>

Cordialmente,



**Instituto para el Deporte
y la Recreación de Yopal**

America Isabel Galvan Sierra

Subdirectora Técnico

Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

Dirección: Calle 24 No. 40-14.

Teléfono: 3212471874

Correo: contactenos@idry-yopal.gov.co

Sitio Web: <http://www.idry-yopal.gov.co/>

Facebook : <http://www.idry-yopal.gov.co/>

Instagram: https://www.instagram.com/idry_yopal?igsh=MXExbG9tbWtjZnM5MA==

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos es confidencial y privilegiada. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Está prohibido cualquier uso inadecuado de esta información, así como la generación de copias de este mensaje.



GCO-FO-40 SOLICITUD DE COTIZACIÓN 3.docx
278K

TRD_101_17_09

Yopal, 16 de Septiembre de 2026

Señor: **ANDRES EDUARDO BLANCO MESA**
Calle 37 TV 6-53 Barrio Brisas del Llano
ablancomesa@gmail.com
Yopal - Casanare

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, respetuosamente solicita una COTIZACIÓN para los siguientes bienes y servicios, conforme a los términos que se detallan a continuación.

TERMINOS

- I. La cotización solicitada será utilizada como base para la elaboración de un estudio de mercado y costos. Es importante destacar que esta cotización no constituye una oferta formal y, por lo tanto, no genera ninguna obligación contractual para ninguna de las partes involucradas. Esta solicitud tiene como único propósito obtener información preliminar para la toma de decisiones informadas y la planificación de adquisiciones futuras.
- II. **ACTIVIDADES A COTIZAR:** IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA DOTAR AL CLUB DEPORTIVO "CHAPARRERA FUTBOL CLUB", CON EL FIN DE GARANTIZAR A SUS DEPORTISTAS ELEMENTOS ADECUADOS Y DE CALIDAD PARA SUS PROCESOS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS.
- III. **TIEMPO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** sesenta (60) días
- IV. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID. /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de FÚTBOL: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como árbitro municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de fútbol. Cada partido deberá contar con una terna arbitral conformada por un (1) árbitro central y dos (2) árbitros asistentes, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de fútbol. Para la atención de los once	UNIDAD	11				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCION	UNID /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
	(11) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) árbitros que cumplan los requisitos establecidos						
2	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de FÚTBOL SALA: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de fútbol sala. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de fútbol sala. Para la atención de los dieciséis (16) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de cuatro (4) jueces que cumplan los requisitos establecidos	UNIDAD	16				
3	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de BALONCESTO: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de baloncesto. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros de cancha y un (1) oficial de mesa, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de baloncesto. Para la atención de los diez (10) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) jueces que cumplan los requisitos establecidos	UNIDAD	10				
4	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de BALONCESTO 3X3: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación	UNIDAD	3				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCION	UNID. /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
	o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de baloncesto. Cada partido deberá contar con un (1) juez, debidamente acreditado y con experiencia en juzgamiento de baloncesto 3x3						
5	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de VOLEIBOL: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de voleibol. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de voleibol. Para la atención de los catorce (14) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) jueces que cumplan los requisitos establecidos.	UNIDAD	14				
6	Servicio de juzgamiento para la disciplina de AJEDREZ: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, que acredite carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, y/o cursos de juzgamiento de nivel departamental o nacional, así como experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales como juez o árbitro de ajedrez. Para la jornada de competencia, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de dos (2) jueces, conformados por un (1) juez principal y un (1) juez auxiliar, debidamente	JORNADA DIARIA	1				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID. /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
	acreditados y con experiencia en juzgamiento de ajedrez.						
7	BALON DE FUTBOL PROFESIONAL # 5 cubierta en cuero PU de alta calidad; marca aprobada FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado) con sello de calidad FIFA Basic; aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano), balón de alta categoría; marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; respaldado y utilizado por DIFÚTBOL y diferentes ligas del país; construcción mediante tecnología THERMOTECH, con paneles termolaminados que favorecen un comportamiento aerodinámico estable, mayor precisión en distancia y velocidad; terrenos de juego recomendados: canchas de césped natural. Peso 420 a 445 gramos; circunferencia 68,5 a 69,5 cm; rebote 125 a 155 cm.	UNIDAD	4				
8	BALÓN PARA FUTBOL SALA PROFESIONAL, marca aprobada por FIFA, sello FIFA quality pro con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (federación internacional de fútbol asociado), de superficie lisa de alto brillo, cubierta en material sintético a base de pu (poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, construcción cosido a mano, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero balón mini sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque,	UNIDAD	8				
9	BALÓN PARA BALONCESTO OFICIAL DE FIBA INTERNACIONAL, federación colombiana de baloncesto y división profesional de baloncesto "dpb", profesional con sello fiba approved valid thru 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE, proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG)	UNIDAD	9				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID /MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
	para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g. La nueva textura de la superficie ayuda a proporcionar un agarre ideal incluso en contacto con el sudor o la humedad. INDOOR						
10	BALÓN PARA VOLEIBOL PISO referencia v5m5000 profesional con sello fivb approved, marca aprobada fivb, marca oficial de la federación colombiana de voleibol "fedevolei", con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de fivb (federación internacional de voleibol), superficie lisa, con tecnología flistatec (tecnología de estabilidad en vuelo) diseño de cascos tipo llama, cubierta en material sintético a base de cuero pu - súper suave (soft touch - poliuretano), 18 paneles, colores combinados blanco - verde - rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65 - 67 cm, peso 260-280 g, su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbar o hpa.	UNIDAD	8				
11	TABLERO DE AJEDREZ PROFESIONAL nivel torneo, enrollable y portátil, fabricado en vinilo resistente a la rotura, de alta durabilidad y fácil limpieza; con notación algebraica clara y legible en los bordes del tablero; dimensiones aproximadas de 51 x 51 cm, con casillas de aproximadamente 3,5 cm; superficie diseñada para extenderse y permanecer recta con facilidad durante su utilización; incluye 32 piezas de ajedrez fabricadas en plástico ABS, resistentes y adecuadas para la	UNIDAD	1				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCION	UNID. /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
	práctica de entrenamiento y competencia, con dimensiones aproximadas de 3 cm para la pieza más pequeña y 6,5 cm para la pieza más grande; incluye bolso o estuche resistente con correa para llevar al hombro, que facilite el almacenamiento, transporte y conservación del tablero y sus piezas; de fácil limpieza, manipulación y transporte, adecuado para actividades de formación, entrenamiento, recreación y competencias de ajedrez						
12	Trofeo de premiación que serán entregados como incentivos a los campeones elaborado en metal de tamaño no menor a 50 cm, baño dorado, base en madera o metal, marcados en lámina, placa con logotipo y textos a color, adornos con cintas y celofán. El trofeo será representativo del Primer Lugar. Todas las especificaciones y diseños estarán sujetos a la aprobación del IDRY. Debe incluir una placa con los logos institucionales (IDRY, Alcaldía de Yopal) los cuales tendrán que cumplir con lo referenciado en el manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto	UNIDAD	9				
13	MEDALLAS DE PREMIACIÓN: Medallas en color oro y plata, elaboradas en zamac, con diámetro de seis (6) cm y espesor mínimo de tres (3) mm, troqueladas y con acabado en alto relieve, marcadas con el nombre del evento y los logos institucionales. Deberán incluir cinta estampada con los logos institucionales, de 1,5 cm de ancho y 34 cm de largo. El contratista deberá presentar previamente el diseño para aprobación de la entidad, incluyendo los logos institucionales del IDRY y la Alcaldía de Yopal, de conformidad con el Manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto. Cantidad: cien (100) medallas color oro y cien (100) medallas color plata	UNIDAD	200				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCION	UNID /MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
14	Paca o bolsa termo sellada de agua potable tratada, con contenido individual de 300 mililitros por unidad, presentada en empaque colectivo que contenga quince (15) unidades; el producto deberá cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente en materia de agua para consumo humano, debidamente sellado, libre de fugas, con registro sanitario o certificación correspondiente cuando aplique, fecha de vencimiento visible	PACAS	80				
15	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza de accidentes personales expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que garantice la cobertura de los riesgos para los deportistas, cuerpo técnico y delegado que conformen las delegaciones participantes en los JUEGOS UNIVERSITARIOS 2026 La póliza deberá amparar a las delegaciones deportivas durante los desplazamientos desde sus respectivos lugares de origen hasta la ciudad de Yopal y su correspondiente regreso, así como durante su permanencia y participación en las actividades deportivas programadas en el marco de LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS 2026. La póliza deberá cubrir a la totalidad de los integrantes de las delegaciones durante el tiempo de desplazamiento, permanencia y participación en las actividades deportivas, incluyendo deportistas, cuerpo técnico y delegado. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: • Muerte accidental. • Invalidez accidental y/o desmembración. • Gastos médicos derivados de accidente.	UNIDAD	2				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID. /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL														
	• Rehabilitación integral por invalidez. • Gastos de traslado por accidente. • Auxilio funerario. Las coberturas deberán otorgarse conforme a los valores asegurados y condiciones establecidos en la tabla de amparos definida por la entidad para el presente proceso contractual <table><tr><th>COBERTURAS</th><th>VALORES ASEGURADOS</th></tr><tr><td>MUERTE ACCIDENTAL</td><td>\$10 000 000</td></tr><tr><td>INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN</td><td>\$10 000 000</td></tr><tr><td>GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO</td><td>\$5 000 000</td></tr><tr><td>REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ</td><td>\$3 000 000</td></tr><tr><td>GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE</td><td>\$1 000 000</td></tr><tr><td>AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE</td><td>\$1 000 000</td></tr></table>	COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS	MUERTE ACCIDENTAL	\$10 000 000	INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN	\$10 000 000	GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO	\$5 000 000	REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3 000 000	GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1 000 000	AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1 000 000						
COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS																				
MUERTE ACCIDENTAL	\$10 000 000																				
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN	\$10 000 000																				
GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO	\$5 000 000																				
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3 000 000																				
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1 000 000																				
AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1 000 000																				

V. VALOR COTIZADO: El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y derechos nacionales, departamentales o municipales, aplicables al negocio jurídico.

a. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodega, comunicaciones, costos de importación, entre otros).

b. COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).

1. Estampilla pro-cultura 1%
2. Estampilla pro-anciano 3%
3. Estampilla Pro-desarrollo 1%
4. Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
5. IVA
6. Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
7. Industria y comercio variable según la calidad del oferente
8. Demás impuestos establecidos por el municipio

VI. PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION: DIEZ (10) DIAS

VII. Adjuntar copia del registro mercantil, copia del RUT y copia documento identidad.
Cordialmente.


Jhon Fredy Perez Saenz
Profesional contratado

Solicitud de cotización – Juegos Universitarios 2026

1 mensaje

tecnica idry-yopal.gov.co <tecnica@idry-yopal.gov.co>
Para: cscserviciosuministros@yahoo.com

16 de septiembre de 2026 a las 10:25

Cordial saludo,

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY se encuentra adelantando el estudio de mercado para el proceso relacionado con la **organización y realización del evento deportivo Juegos Universitarios 2026**.

Para tal efecto, **se adjunta la solicitud de cotización emitida por el Instituto**, en la cual se detallan los bienes y servicios requeridos.

Agradecemos su atención y colaboración con el envío de la cotización dentro del plazo indicado en la solicitud adjunta.

Cordialmente,
Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY

Su opinión es muy importante para nosotros. Lo(a) invitamos a diligenciar la siguiente encuesta, con el fin de conocer su percepción respecto a los trámites y/o servicios prestados por el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal - IDRY.
Link de Encuesta: <https://forms.gle/GpMR53F7QVbVWwLC7>

Cordialmente,



**Instituto para el Deporte
y la Recreación de Yopal**

America Isabel Galvan Sierra

Subdirectora Técnico

Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

Dirección: Calle 24 No. 40-14.

Teléfono: 3212471874

Correo: contactenos@idry-yopal.gov.co

Sitio Web: <http://www.idry-yopal.gov.co/>

Facebook : <http://www.idry-yopal.gov.co/>

Instagram: https://www.instagram.com/idry_yopal?igsh=MXExbG9tbWtjZnM5MA==

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos es confidencial y privilegiada. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Está prohibido cualquier uso inadecuado de esta información, así como la generación de copias de este mensaje.



GCO-FO-40 SOLICITUD DE COTIZACIÓN 1.docx
278K

TRD_101_17_09

Yopal, 16 de Septiembre de 2026

Señora: **CELMIRA SALAMANCA CUENZA**
Calle 25B No. 14 - 86 - Barrio Covisedca
cscserviciosuministros@yahoo.com
Yopal - Casanare

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, respetuosamente solicita una COTIZACIÓN para los siguientes bienes y servicios, conforme a los términos que se detallan a continuación.

TERMINOS

- I. La cotización solicitada será utilizada como base para la elaboración de un estudio de mercado y costos. Es importante destacar que esta cotización no constituye una oferta formal y, por lo tanto, no genera ninguna obligación contractual para ninguna de las partes involucradas. Esta solicitud tiene como único propósito obtener información preliminar para la toma de decisiones informadas y la planificación de adquisiciones futuras.
- II. **ACTIVIDADES A COTIZAR:** IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA DOTAR AL CLUB DEPORTIVO "CHAPARRERA FUTBOL CLUB", CON EL FIN DE GARANTIZAR A SUS DEPORTISTAS ELEMENTOS ADECUADOS Y DE CALIDAD PARA SUS PROCESOS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS.
- III. **TIEMPO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** sesenta (60) días
- IV. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID /MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de FÚTBOL: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como árbitro municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de fútbol. Cada partido deberá contar con una terna arbitral conformada por un (1) árbitro central y dos (2) árbitros asistentes, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de fútbol. Para la atención de los once	UNIDAD	11				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID. /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
	(11) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) árbitros que cumplan los requisitos establecidos						
2	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de FÚTBOL SALA: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de fútbol sala. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de fútbol sala. Para la atención de los dieciséis (16) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de cuatro (4) jueces que cumplan los requisitos establecidos	UNIDAD	16				
3	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de BALONCESTO: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de baloncesto. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros de cancha y un (1) oficial de mesa, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de baloncesto. Para la atención de los diez (10) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) jueces que cumplan los requisitos establecidos	UNIDAD	10				
4	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de BALONCESTO 3X3: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación	UNIDAD	3				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCION	UNID /MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
	o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de baloncesto. Cada partido deberá contar con un (1) juez, debidamente acreditado y con experiencia en juzgamiento de baloncesto 3x3						
5	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de VOLEIBOL: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de voleibol. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de voleibol. Para la atención de los catorce (14) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) jueces que cumplan los requisitos establecidos.	UNIDAD	14				
6	Servicio de juzgamiento para la disciplina de AJEDREZ: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, que acredite carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, y/o cursos de juzgamiento de nivel departamental o nacional, así como experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales como juez o árbitro de ajedrez. Para la jornada de competencia, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de dos (2) jueces, conformados por un (1) juez principal y un (1) juez auxiliar, debidamente	JORNADA DIARIA	1				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID /MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
	acreditados y con experiencia en juzgamiento de ajedrez.						
7	BALON DE FUTBOL PROFESIONAL # 5 cubierta en cuero PU de alta calidad; marca aprobada FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado) con sello de calidad FIFA Basic; aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano), balón de alta categoría; marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; respaldado y utilizado por DIFÚTBOL y diferentes ligas del país; construcción mediante tecnología THERMOTECH, con paneles termolaminados que favorecen un comportamiento aerodinámico estable, mayor precisión en distancia y velocidad; terrenos de juego recomendados: canchas de césped natural. Peso 420 a 445 gramos; circunferencia 68,5 a 69,5 cm; rebote 125 a 155 cm.	UNIDAD	4				
8	BALÓN PARA FUTBOL SALA PROFESIONAL, marca aprobada por FIFA, sello FIFA quality pro con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (federación internacional de fútbol asociado), de superficie lisa de alto brillo, cubierta en material sintético a base de pu (poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, construcción cosido a mano, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero balón mini sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque,	UNIDAD	8				
9	BALÓN PARA BALONCESTO OFICIAL DE FIBA INTERNACIONAL, federación colombiana de baloncesto y división profesional de baloncesto "dpb", profesional con sello fiba approved valid thru 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE, proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG)	UNIDAD	9				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID /MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
	para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g. La nueva textura de la superficie ayuda a proporcionar un agarre ideal incluso en contacto con el sudor o la humedad. INDOOR						
10	BALÓN PARA VOLEIBOL PISO referencia v5m5000 profesional con sello fivb approved, marca aprobada fivb, marca oficial de la federación colombiana de voleibol "fedevolei", con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de fivb (federación internacional de voleibol), superficie lisa, con tecnología flistatec (tecnología de estabilidad en vuelo) diseño de cascos tipo llama, cubierta en material sintético a base de cuero pu - súper suave (soft touch - poliuretano), 18 paneles, colores combinados blanco - verde - rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65 - 67 cm, peso 260-280 g, su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbar o hpa.	UNIDAD	8				
11	TABLERO DE AJEDREZ PROFESIONAL nivel torneo, enrollable y portátil, fabricado en vinilo resistente a la rotura, de alta durabilidad y fácil limpieza; con notación algebraica clara y legible en los bordes del tablero; dimensiones aproximadas de 51 x 51 cm, con casillas de aproximadamente 3,5 cm; superficie diseñada para extenderse y permanecer recta con facilidad durante su utilización; incluye 32 piezas de ajedrez fabricadas en plástico ABS, resistentes y adecuadas para la	UNIDAD	1				

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID /MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
	práctica de entrenamiento y competencia, con dimensiones aproximadas de 3 cm para la pieza más pequeña y 6,5 cm para la pieza más grande; incluye bolso o estuche resistente con correa para llevar al hombro, que facilite el almacenamiento, transporte y conservación del tablero y sus piezas; de fácil limpieza, manipulación y transporte, adecuado para actividades de formación, entrenamiento, recreación y competencias de ajedrez						
12	Trofeo de premiación que serán entregados como incentivos a los campeones elaborado en metal de tamaño no menor a 50 cm, baño dorado, base en madera o metal, marcados en lámina, placa con logotipo y textos a color, adornos con cintas y celofán. El trofeo será representativo del Primer Lugar. Todas las especificaciones y diseños estarán sujetos a la aprobación del IDRY. Debe incluir una placa con los logos institucionales (IDRY, Alcaldía de Yopal) los cuales tendrán que cumplir con lo referenciado en el manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto	UNIDAD	9				
13	MEDALLAS DE PREMIACIÓN: Medallas en color oro y plata, elaboradas en zamac, con diámetro de seis (6) cm y espesor mínimo de tres (3) mm, troqueladas y con acabado en alto relieve, marcadas con el nombre del evento y los logos institucionales. Deberán incluir cinta estampada con los logos institucionales, de 1,5 cm de ancho y 34 cm de largo. El contratista deberá presentar previamente el diseño para aprobación de la entidad, incluyendo los logos institucionales del IDRY y la Alcaldía de Yopal, de conformidad con el Manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto. Cantidad: cien (100) medallas color oro y cien (100) medallas color plata	UNIDAD	200				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCION	UNID. /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
14	Paca o bolsa termo sellada de agua potable tratada, con contenido individual de 300 mililitros por unidad, presentada en empaque colectivo que contenga quince (15) unidades; el producto deberá cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente en materia de agua para consumo humano, debidamente sellado, libre de fugas, con registro sanitario o certificación correspondiente cuando aplique, fecha de vencimiento visible	PACAS	80				
15	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza de accidentes personales expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que garantice la cobertura de los riesgos para los deportistas, cuerpo técnico y delegado que conformen las delegaciones participantes en los JUEGOS UNIVERSITARIOS 2026 La póliza deberá amparar a las delegaciones deportivas durante los desplazamientos desde sus respectivos lugares de origen hasta la ciudad de Yopal y su correspondiente regreso, así como durante su permanencia y participación en las actividades deportivas programadas en el marco de LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS 2026. La póliza deberá cubrir a la totalidad de los integrantes de las delegaciones durante el tiempo de desplazamiento, permanencia y participación en las actividades deportivas, incluyendo deportistas, cuerpo técnico y delegado. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: • Muerte accidental. • Invalidez accidental y/o desmembración. • Gastos médicos derivados de accidente.	UNIDAD	2				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID. /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL														
	• Rehabilitación integral por invalidez. • Gastos de traslado por accidente. • Auxilio funerario. Las coberturas deberán otorgarse conforme a los valores asegurados y condiciones establecidos en la tabla de amparos definida por la entidad para el presente proceso contractual <table><tr><th>COBERTURAS</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr><tr><td>MUERTE ACCIDENTAL</td><td>\$10 000 000</td></tr><tr><td>INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMIEMBRO</td><td>\$10 000 000</td></tr><tr><td>GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO</td><td>\$5 000 000</td></tr><tr><td>REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ</td><td>\$3 000 000</td></tr><tr><td>GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE</td><td>\$1 000 000</td></tr><tr><td>AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE</td><td>\$1 000 000</td></tr></table>	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	MUERTE ACCIDENTAL	\$10 000 000	INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMIEMBRO	\$10 000 000	GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO	\$5 000 000	REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3 000 000	GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1 000 000	AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1 000 000						
COBERTURAS	VALOR ASEGURADO																				
MUERTE ACCIDENTAL	\$10 000 000																				
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMIEMBRO	\$10 000 000																				
GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO	\$5 000 000																				
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3 000 000																				
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1 000 000																				
AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1 000 000																				

V. VALOR COTIZADO: El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y derechos nacionales, departamentales o municipales, aplicables al negocio jurídico.

a. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodega, comunicaciones, costos de importación, entre otros).

b. COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).

1. Estampilla pro-cultura 1%
2. Estampilla pro-anciano 3%
3. Estampilla Pro-desarrollo 1%
4. Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
5. IVA
6. Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
7. Industria y comercio variable según la calidad del oferente
8. Demás impuestos establecidos por el municipio

VI. PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION: DIEZ (10) DIAS

VII. Adjuntar copia del registro mercantil, copia del RUT y copia documento identidad.
Cordialmente.


Jhon Fredy Perez Saenz
Profesional contratado



tecnica idry-yopal.gov.co <tecnica@idry-yopal.gov.co>

Solicitud de cotización – Juegos Universitarios 2026

1 mensaje

tecnica idry-yopal.gov.co <tecnica@idry-yopal.gov.co>

16 de septiembre de 2026 a las 10:26

Para: Dacalyisoluciones@gmail.com

Cordial saludo,

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY se encuentra adelantando el estudio de mercado para el proceso relacionado con la **organización y realización del evento deportivo Juegos Universitarios 2026**.

Para tal efecto, **se adjunta la solicitud de cotización emitida por el Instituto**, en la cual se detallan los bienes y servicios requeridos.

Agradecemos su atención y colaboración con el envío de la cotización dentro del plazo indicado en la solicitud adjunta.

Cordialmente,

Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY

Su opinión es muy importante para nosotros. Lo(a) invitamos a diligenciar la siguiente encuesta, con el fin de conocer su percepción respecto a los trámites y/o servicios prestados por el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal - IDRY.
Link de Encuesta: <https://forms.gle/GpMR53F7QVbVWaLC7>

Cordialmente,



**Instituto para el Deporte
y la Recreación de Yopal**

America Isabel Galvan Sierra

Subdirectora Técnico

Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

Dirección: Calle 24 No. 40-14.

Teléfono: 3212471874

Correo: contactenos@idry-yopal.gov.co

Sitio Web: <http://www.idry-yopal.gov.co/>

Facebook : <http://www.idry-yopal.gov.co/>

Instagram: https://www.instagram.com/idry_yopal?igsh=MXExbG9tbWtjZnM5MA==

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos es confidencial y privilegiada. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Está prohibido cualquier uso inadecuado de esta información, así como la generación de copias de este mensaje.



GCO-FO-40 SOLICITUD DE COTIZACIÓN 2.docx

278K

TRD_101_17_09

Yopal, 16 de Septiembre de 2026

Señor: **DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO**
CARRERA 16A bis 28a bis 64 - Barrio los pinos
dacalyisoluciones@gmail.com
Yopal - Casanare

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, respetuosamente solicita una COTIZACIÓN para los siguientes bienes y servicios, conforme a los términos que se detallan a continuación.

TERMINOS

- I. La cotización solicitada será utilizada como base para la elaboración de un estudio de mercado y costos. Es importante destacar que esta cotización no constituye una oferta formal y, por lo tanto, no genera ninguna obligación contractual para ninguna de las partes involucradas. Esta solicitud tiene como único propósito obtener información preliminar para la toma de decisiones informadas y la planificación de adquisiciones futuras.
- II. **ACTIVIDADES A COTIZAR:** IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA DOTAR AL CLUB DEPORTIVO "CHAPARRERA FUTBOL CLUB", CON EL FIN DE GARANTIZAR A SUS DEPORTISTAS ELEMENTOS ADECUADOS Y DE CALIDAD PARA SUS PROCESOS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS.
- III. **TIEMPO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** sesenta (60) días
- IV. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID. /MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de FÚTBOL: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como árbitro municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de fútbol. Cada partido deberá contar con una terna arbitral conformada por un (1) árbitro central y dos (2) árbitros asistentes, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de	UNIDAD	11				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
	fútbol. Para la atención de los once (11) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) árbitros que cumplan los requisitos establecidos						
2	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de FÚTBOL SALA: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de fútbol sala. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de fútbol sala. Para la atención de los dieciséis (16) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de cuatro (4) jueces que cumplan los requisitos establecidos	UNIDAD	16				
3	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de BALONCESTO: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de baloncesto. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros de cancha y un (1) oficial de mesa, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de baloncesto. Para la atención de los diez (10) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) jueces que cumplan los requisitos establecidos	UNIDAD	10				
4	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de BALONCESTO 3X3: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con	UNIDAD	3				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID. /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
	carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de baloncesto. Cada partido deberá contar con un (1) juez, debidamente acreditado y con experiencia en juzgamiento de baloncesto 3x3						
5	Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina de VOLEIBOL: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, o experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales de voleibol. Cada partido deberá contar con un equipo arbitral conformado por dos (2) árbitros, debidamente acreditados y con experiencia en juzgamiento de voleibol. Para la atención de los catorce (14) partidos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de seis (6) jueces que cumplan los requisitos establecidos.	UNIDAD	14				
6	Servicio de juzgamiento para la disciplina de AJEDREZ: el servicio será prestado por personal idóneo, mayor de edad, que acredite carné o certificación de la Federación o Liga Deportiva respectiva como juez municipal, departamental o nacional, y/o cursos de juzgamiento de nivel departamental o nacional, así como experiencia específica certificada en mínimo tres (3) eventos municipales o departamentales como juez o árbitro de ajedrez. Para la jornada de competencia, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de dos (2) jueces, conformados por un (1) juez principal y un (1) juez auxiliar, debidamente	JORNADA DIARIA	1				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID. /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
	acreditados y con experiencia en juzgamiento de ajedrez.						
7	BALON DE FUTBOL PROFESIONAL # 5 cubierta en cuero PU de alta calidad; marca aprobada FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado) con sello de calidad FIFA Basic; aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano), balón de alta categoría; marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; respaldado y utilizado por DIFÚTBOL y diferentes ligas del país; construcción mediante tecnología THERMOTECH, con paneles termolaminados que favorecen un comportamiento aerodinámico estable, mayor precisión en distancia y velocidad; terrenos de juego recomendados: canchas de césped natural. Peso 420 a 445 gramos; circunferencia 68,5 a 69,5 cm; rebote 125 a 155 cm.	UNIDAD	4				
8	BALÓN PARA FUTBOL SALA PROFESIONAL, marca aprobada por FIFA, sello FIFA quality pro con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (federación internacional de fútbol asociado), de superficie lisa de alto brillo, cubierta en material sintético a base de pu (poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, construcción cosido a mano, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero balón mini sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque,	UNIDAD	8				
9	BALÓN PARA BALONCESTO OFICIAL DE FIBA INTERNACIONAL, federación colombiana de baloncesto y división profesional de baloncesto "dpb", profesional con sello fiba approved valid thru 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE, proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG)	UNIDAD	9				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCION	UNID /MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
	para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g. La nueva textura de la superficie ayuda a proporcionar un agarre ideal incluso en contacto con el sudor o la humedad. INDOOR						
10	BALÓN PARA VOLEIBOL PISO referencia v5m5000 profesional con sello fivb approved, marca aprobada fivb, marca oficial de la federación colombiana de voleibol "fedevolei", con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de fivb (federación internacional de voleibol), superficie lisa, con tecnología flistatec (tecnología de estabilidad en vuelo) diseño de cascos tipo llama, cubierta en material sintético a base de cuero pu - súper suave (soft touch - poliuretano), 18 paneles, colores combinados blanco - verde - rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65 - 67 cm, peso 260-280 g, su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbar o hpa.	UNIDAD	8				
11	TABLERO DE AJEDREZ PROFESIONAL nivel torneo, enrollable y portátil, fabricado en vinilo resistente a la rotura, de alta durabilidad y fácil limpieza; con notación algebraica clara y legible en los bordes del tablero; dimensiones aproximadas de 51 x 51 cm, con casillas de aproximadamente 3,5 cm; superficie diseñada para extenderse y permanecer recta con facilidad durante su utilización; incluye 32 piezas de ajedrez fabricadas en plástico ABS, resistentes y adecuadas para la	UNIDAD	1				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID /MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
	práctica de entrenamiento y competencia, con dimensiones aproximadas de 3 cm para la pieza más pequeña y 6,5 cm para la pieza más grande; incluye bolso o estuche resistente con correa para llevar al hombro, que facilite el almacenamiento, transporte y conservación del tablero y sus piezas; de fácil limpieza, manipulación y transporte, adecuado para actividades de formación, entrenamiento, recreación y competencias de ajedrez						
12	Trofeo de premiación que serán entregados como incentivos a los campeones elaborado en metal de tamaño no menor a 50 cm, baño dorado, base en madera o metal, marcados en lámina, placa con logotipo y textos a color, adornos con cintas y celofán. El trofeo será representativo del Primer Lugar. Todas las especificaciones y diseños estarán sujetos a la aprobación del IDRY. Debe incluir una placa con los logos institucionales (IDRY, Alcaldía de Yopal) los cuales tendrán que cumplir con lo referenciado en el manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto	UNIDAD	9				
13	MEDALLAS DE PREMIACIÓN: Medallas en color oro y plata, elaboradas en zamac, con diámetro de seis (6) cm y espesor mínimo de tres (3) mm, troqueladas y con acabado en alto relieve, marcadas con el nombre del evento y los logos institucionales. Deberán incluir cinta estampada con los logos institucionales, de 1,5 cm de ancho y 34 cm de largo. El contratista deberá presentar previamente el diseño para aprobación de la entidad, incluyendo los logos institucionales del IDRY y la Alcaldía de Yopal, de conformidad con el Manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto. Cantidad: cien (100) medallas color oro y cien (100) medallas color plata	UNIDAD	200				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID /MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
14	Paca o bolsa termo sellada de agua potable tratada, con contenido individual de 300 mililitros por unidad, presentada en empaque colectivo que contenga quince (15) unidades; el producto deberá cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente en materia de agua para consumo humano, debidamente sellado, libre de fugas, con registro sanitario o certificación correspondiente cuando aplique, fecha de vencimiento visible	PACAS	80				
15	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza de accidentes personales expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que garantice la cobertura de los riesgos para los deportistas, cuerpo técnico y delegado que conformen las delegaciones participantes en los JUEGOS UNIVERSITARIOS 2026 La póliza deberá amparar a las delegaciones deportivas durante los desplazamientos desde sus respectivos lugares de origen hasta la ciudad de Yopal y su correspondiente regreso, así como durante su permanencia y participación en las actividades deportivas programadas en el marco de LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS 2026. La póliza deberá cubrir a la totalidad de los integrantes de las delegaciones durante el tiempo de desplazamiento, permanencia y participación en las actividades deportivas, incluyendo deportistas, cuerpo técnico y delegado. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: • Muerte accidental. • Invalidez accidental y/o desmembración. • Gastos médicos derivados de accidente.	UNIDAD	2				

SOLICITUD DE COTIZACION

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID. /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL																				
	• Rehabilitación integral por invalidez. • Gastos de traslado por accidente. • Auxilio funerario. Las coberturas deberán otorgarse conforme a los valores asegurados y condiciones establecidos en la tabla de amparos definida por la entidad para el presente proceso contractual <table><tr><th colspan="2">COBERTURAS</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr><tr><td>MUERTE ACCIDENTAL</td><td></td><td>\$10 000 000</td></tr><tr><td>INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN</td><td></td><td>\$10 000 000</td></tr><tr><td>GASTOS MÉDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO</td><td></td><td>\$5 000 000</td></tr><tr><td>REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ</td><td></td><td>\$3 000 000</td></tr><tr><td>GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE</td><td></td><td>\$1 000 000</td></tr><tr><td>AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE</td><td></td><td>\$1 000 000</td></tr></table>	COBERTURAS		VALOR ASEGURADO	MUERTE ACCIDENTAL		\$10 000 000	INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN		\$10 000 000	GASTOS MÉDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO		\$5 000 000	REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ		\$3 000 000	GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE		\$1 000 000	AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE		\$1 000 000					
COBERTURAS		VALOR ASEGURADO																									
MUERTE ACCIDENTAL		\$10 000 000																									
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN		\$10 000 000																									
GASTOS MÉDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO		\$5 000 000																									
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ		\$3 000 000																									
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE		\$1 000 000																									
AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE		\$1 000 000																									

V. VALOR COTIZADO: El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y derechos nacionales, departamentales o municipales, aplicables al negocio jurídico.

a. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros).

b. COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).

1. Estampilla pro-cultura 1%
2. Estampilla pro-anciano 3%
3. Estampilla Pro-desarrollo 1%
4. Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
5. IVA
6. Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
7. Industria y comercio variable según la calidad del oferente
8. Demás impuestos establecidos por el municipio

VI. PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION: DIEZ (10) DIAS

VII. Adjuntar copia del registro mercantil, copia del RUT y copia documento identidad.
Cordialmente.


Jhon Fredy Perez Saenz
Profesional contratado